

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el título judicial solicitado por la parte demandada, fue pagado por prescripción el 20 de diciembre de 2023.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 9 de mayo de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO
CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Armenia, Quindío nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Auto Niega Pago de Títulos
Radicado: 630014003007-2020-464-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial se informa a la solicitante que el título judicial No. 454010000572574 por valor de \$ 124.176,00, fue pagado por **PRESCRIPCIÓN** el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 1743 de 2014.

De acuerdo a lo anterior se **NIEGA LA SOLICITUD**, toda vez que no existen títulos pendientes de pago.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA –
QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 080** DEL 10 DE MAYO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e406e2627ae7b6f5e3fb694165557ac58489484c80c40e177fd958aa61c77f63**

Documento generado en 06/05/2024 02:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>